

Dirección de Recursos Materiales

Departamento de Adquisiciones

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA PRESENCIAL CAS-IRP16/2025/LXII-LEM, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ABIERTO DE RECOLECCIÓN, TRASLADO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS (RSU) QUE SE GENERAN EN LOS INMUEBLES EN USO DEL PODER LEGISLATIVO.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 5, 27 fracción I, 28 fracción I, 30 fracción I, 34, 35, 36, 44 fracción II, 46, 81 y 82 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 62, 67, 68, 70, 71, 90 y 137 de su Reglamento; así como 160 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y demás disposiciones aplicables, la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Legislativo, a través del Comité de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Administración y Finanzas, llevará a cabo la Invitación Restringida Presencial **CAS-IRP16/2025/LXII-LEM, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ABIERTO DE RECOLECCIÓN, TRASLADO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS (RSU) QUE SE GENERAN EN LOS INMUEBLES EN USO DEL PODER LEGISLATIVO**, en términos de las siguientes:

BASES

1. DATOS GENERALES DE LA CONVOCANTE

La Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Legislativo, por conducto del Comité de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Administración y Finanzas, en adelante la **SECRETARÍA**, ubicada en Av. Independencia oriente 102, séptimo piso, colonia Centro, Toluca, Estado de México, C.P. 50000.

2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO OBJETO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA PRESENCIAL

Por medio de la presente Invitación Restringida Presencial, se llevará a cabo la **contratación del servicio abierto de recolección, traslado y disposición final de residuos sólidos urbanos (RSU) que se generan en los inmuebles en uso del Poder Legislativo**, en adelante el "servicio", con los requisitos que se detallan en el ANEXO UNO.

- 2.1 El servicio objeto de la presente contratación deberán reunir las características detalladas en el ANEXO UNO;
- 2.2 El ANEXO UNO consigna la cantidad de referencia del servicio, por lo que el presupuesto mínimo que deberá ejercerse, no podrá ser inferior a 60 por ciento del monto adjudicado conforme al ANEXO UNO;
- 2.3 El servicio ofertado debe cumplir con la Norma Oficial Mexicana NOM-083-SEMANART, Norma Técnica Estatal Ambiental NTEA-023-SeMAGEM-RS-202, Código para la Biodiversidad del Estado de México y demás normatividad aplicable; y
- 2.4 Para el presente procedimiento de Invitación Restringida Presencial, no se requiere la presentación de muestras.

3. CONDICIONES BÁSICAS DEL SERVICIO

- 3.1 **Unidad administrativa interesada:** Departamento de Mantenimiento y Servicios, ubicado en Av. Independencia poniente 108, colonia Centro, Toluca, Estado de México, C.P. 50000;
- 3.2 **Periodo del servicio:** Deberá realizarse en los inmuebles en uso del Poder Legislativo del Estado de México, conforme al ANEXO UNO y el servicio se realizará del 1 de enero al 31 de





Dirección de Recursos Materiales

Departamento de Adquisiciones

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

diciembre del 2026 de manera diaria, lunes a viernes de 6:00 a 7:00 y/o después de las 18:00 horas; y

3.3 Origen de los recursos: Gasto corriente del presupuesto de egresos.

4. CONDICIONES ECONÓMICAS

4.1 Forma de pago: Mediante transferencia bancaria de forma mensual dentro de los 15 días hábiles posteriores al servicio y entrega de las facturas correspondientes. Las facturas en formato PDF y archivo XML, deberán ser enviados por el oferente adjudicado a las direcciones de correo electrónico: adquisiciones@congresodemex.gob.mx y facturacion@congresodemex.gob.mx a nombre de Gobierno del Estado de México, con dirección en Federico Hardy 104, colonia Santa Bárbara, Toluca, Estado de México, Código Postal 50050 y con Registro Federal de Contribuyentes GEM850101BJ3, régimen 603: personas morales con fines no lucrativos, debiendo incluir adicionalmente el código para pago, **CAS-IRP16/2025/LXII-LEM** de lo contrario será causa de devolución.

Las facturas deberán contar con nombre y firma de recibido a entera satisfacción de la Jefa del Departamento de Mantenimiento y Servicios, así como, nombre y firma de autorización de la Directora de Recursos Materiales.

El pago de las facturas se realizará por transferencia bancaria, por lo cual, el oferente adjudicado deberá proporcionar a la Dirección de Finanzas de la SECRETARÍA los datos siguientes:

- a. Nombre (persona física) o razón social;
- b. Constancia de situación fiscal o cédula de identificación fiscal vigente;
- c. Dirección y número telefónico;
- d. Correo electrónico y nombre de contacto; e
- e. Institución bancaria, número de cuenta, CLABE interbancaria y número de sucursal del banco.

4.2 Anticipo: Para la Invitación Restringida Presencial **CAS-IRP16/2025/LXII-LEM**, no se otorgará anticipo;

4.3 Vigencia de precios: Deberán ser fijos durante la vigencia del contrato; y

4.4 Vigencia de la propuesta: Deberá ser vigente hasta el cumplimiento del contrato.

5. REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR EL O LOS OFERENTES

5.1 Ser persona física o jurídico colectiva con capacidad instalada y económica para atender los requerimientos en la forma y términos expresados en las presentes bases;

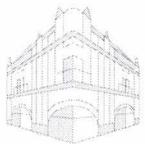
5.2 No encontrarse en ninguno de los supuestos que consigna el artículo 74 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios;

5.3 El propietario o representante legal deberá acudir al acto de presentación y apertura de propuestas, así como al acto de fallo de adjudicación, en su caso, para contraoferta; y

5.4 Calendario de actos de la Invitación Restringida Presencial **CAS-IRP16/2025/LXII-LEM**.

Fase	Fecha
Invitaciones	13 de noviembre 2025
Venta de bases	14, 18 y 19 de noviembre 2025
Junta de aclaraciones	16:30 horas del 20 de noviembre 2025
Acto de presentación y apertura de propuestas	16:00 horas del 26 de noviembre 2025
Acto de fallo	17:00 horas del 28 de noviembre 2025





6. JUNTA DE ACLARACIONES

- 6.1 La junta de aclaraciones tendrá verificativo a las **16:30 horas del 20 de noviembre del año en curso**, en la sala de concursos de la SECRETARÍA, ubicada en el tercer piso, de Av. Independencia oriente 102, colonia Centro, Toluca, Estado de México, código postal 50000, por lo que el o los participantes podrán asistir y quienes lo hagan, deberán registrarse en la lista de asistencia dentro de los 30 minutos previos a la hora señalada para tales efectos;
- 6.2 Las solicitudes de aclaraciones de orden técnico y/u orden administrativo a la Invitación Restringida Presencial deberán entregarse de manera personal, plantearse de manera concisa y estar vinculadas con los puntos contenidos en las presentes bases, indicando el numeral con el cual se relacionan, mediante escrito firmado por el representante legal o propietario y en versión electrónica en formato Word, a más tardar a las **16:30 horas del 19 de noviembre en año en curso**, en el Departamento de Adquisiciones, adscrito a la Dirección de Recursos Materiales, ubicado en Av. Independencia oriente 102, cuarto piso, colonia Centro, Toluca, Estado de México, código postal 50000, las solicitudes de aclaración que no cumplan con estos requisitos, podrán ser desechadas por la convocante;
- 6.3 Las solicitudes de aclaraciones que se reciban con posterioridad al plazo señalado no serán contestadas por la convocante. El o los participantes que no asistan a la junta de aclaraciones, quedan conformes con lo estipulado en las bases y aceptan las modificaciones acordadas en el referido acto; y
- 6.4 El acta de la junta de aclaraciones será firmada por el o los participantes que asistan a la junta, a quienes se les entregará copia simple del documento. La falta de firma de alguno de los participantes no invalida su contenido y efectos.

7. GENERALIDADES PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

- 7.1 Se presentarán en la sala de concursos de la SECRETARÍA, ubicada en Av. Independencia oriente 102, tercer piso, colonia Centro, Toluca, Estado de México, C.P. 50000 el día y hora señalados para la celebración del acto de presentación y apertura de propuestas, en los numerales 5.4 y 11.1;
- 7.2 No se aceptará más de una propuesta técnica y económica por oferente, ni propuestas conjuntas;
- 7.3 Deberán elaborarse en papel membretado de la persona jurídico colectiva o denominación comercial de la persona física, en caso de contar con ésta;
- 7.4 Se elaborarán en forma mecanográfica o por medios informáticos, en términos claros e indubitables, sin borraduras, raspaduras, enmendaduras, entrelíneas o tachaduras;
- 7.5 En idioma español; y
- 7.6 Los tres sobres (dos de la propuesta técnica y uno de la económica) deberán contener al frente, los datos siguientes:
 - a. Nombre (persona física) o razón social del oferente;
 - b. Número de procedimiento adquisitivo (**CAS-IRP16/2025/LXII-LEM**); e
 - c. Indicar al frente de cada sobre el contenido que corresponda: sobre uno y dos (propuesta técnica) y sobre tres (propuesta económica).
- 7.7 Los escritos para los numerales 9 y 10 de las presentes bases, deberán contener los siguientes datos:
 - Fecha de elaboración.





Dirección de Recursos Materiales

Departamento de Adquisiciones

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

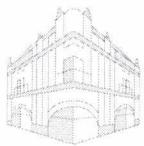
- Dirigido al Comité de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Administración y Finanzas.
- Número de procedimiento adquisitivo (**CAS-IRP16/2025/LXII-LEM**).
- Firmados por el representante legal de la persona jurídico colectiva o por la persona física.

8. SOBRE UNO DE LA PROPUESTA TÉCNICA: DOCUMENTOS ORIGINALES O COPIAS CERTIFICADAS ANTE NOTARIO O CORREDOR PÚBLICO, QUE DEBEN PRESENTAR EL O LOS OFERENTES.

Entregarán en sobre cerrado con cinta adhesiva: **ORIGINAL o COPIA CERTIFICADA** ante notario público o corredor público, completas y legibles, SIN NÚMERO DE FOLIO, la documentación siguiente:

- 8.1 Acta constitutiva inscrita en el Instituto de la Función Registral del Estado de México, Registro Público de la Propiedad y del Comercio u organismo público análogo; en caso de **persona física**, acta de nacimiento;
- 8.2 Acta de la última modificación a sus estatutos sociales, inscrita en el Instituto de la Función Registral del Estado de México, Registro Público de la Propiedad y del Comercio u organismo público análogo; **o escrito** donde manifieste que no ha sufrido modificación alguna en los estatutos sociales; **no aplica para personas físicas**;
- 8.3 Poder notarial suficiente de su representante legal, poder notarial para actos de administración o poder notarial específico para participar en procedimientos de contratación. En su caso, la persona física deberá presentar escrito manifestando no contar con representante legal;
- 8.4 Constancia de situación fiscal o cédula de identificación fiscal, vigente;
- 8.5 Identificación oficial vigente con **fotografía** (credencial para votar, pasaporte, cédula profesional, cartilla de servicio militar, licencia para conducir) del representante legal o propietario (persona física);
- 8.6 **Declaración fiscal** anual del ejercicio 2024 y **acuse de presentación**, adjuntando en caso de tener saldo a cargo, **comprobante del pago respectivo**; los oferentes que se encuentren registrados en el Régimen de Incorporación Fiscal (RIF), deberán presentar declaraciones bimestrales de enero-febrero, marzo-abril, mayo-junio, julio-agosto, octubre-octubre y noviembre-diciembre de 2024 y **acuse de presentación**, adjuntando en caso de tener saldo a cargo, **comprobante del pago** respectivo;
- 8.7 **Declaración provisional** de impuestos al cierre de octubre de 2025 y **acuse de presentación**, adjuntando en caso de tener saldo a cargo, **comprobante del pago respectivo**; los oferentes que se encuentren registrados en el Régimen de Incorporación Fiscal (RIF), deberán presentar **declaración bimestral** septiembre – octubre 2025 y **acuse de presentación**, adjuntando en caso de tener saldo a cargo, **comprobante del pago** respectivo;
- 8.8 Estados financieros al cierre de diciembre de 2024 debiendo contar con capital contable igual o mayor a 10% del monto de su propuesta económica, sin incluir IVA, con el nombre y firma del representante legal o propietario y del contador público que los avala, anexando copia simple de la cédula profesional del contador público por ambos lados;
- 8.9 Certificado de empresa mexiquense vigente, **o escrito** donde manifieste no contar con este documento, firmado por el representante legal o propietario;





Dirección de Recursos Materiales

Departamento de Adquisiciones

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

- 8.10 Constancia de estratificación que lo acredite como micro, pequeña o mediana empresa **o escrito** donde manifieste no contar con este documento, firmado por el representante legal o propietario;
- 8.11 Comprobante de domicilio (teléfono, luz, agua, TV por cable) con antigüedad no mayor a dos meses, predial o contrato de arrendamiento vigente, a nombre del oferente; y
- 8.12 Recibo de pago de bases de la Invitación Restringida Presencial **CAS-IRP16/2025/LXII-LEM**.

Nota: El o los oferentes **que cuenten con cédula de proveedor de bienes y/o prestador de servicios del Poder Legislativo vigente** podrán omitir la presentación de los documentos solicitados en los numerales 8.1 al 8.4, siempre y cuando **no hayan sufrido modificaciones a su acta constitutiva**.

9. SOBRE DOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA: EL O LOS OFERENTES DEBEN PRESENTAR EN SOBRE CERRADO CON CINTA ADHESIVA LOS DOCUMENTOS SIGUIENTES (TODOS LOS DOCUMENTOS FOLIADOS).

- 9.1 **COPIA SIMPLE** de los documentos descritos en los numerales del **8.1 al 8.12**; el o los oferentes que cuenten con cédula de proveedor de bienes y/o prestador de servicios del Poder Legislativo vigente, deberán presentar copia de los numerales **8.5 al 8.12, así como, copia de su cédula vigente**;
- 9.2 Propuesta técnica conforme a los requisitos descritos en el ANEXO UNO, **sin indicar costo**;
- 9.3 Escrito bajo protesta de decir verdad, en el cual manifieste, que no se encuentran dentro de los supuestos del **artículo 74** de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios;
- 9.4 Los oferentes **deberán presentar**:

Personas jurídico colectivas	Personas físicas
<p>Escrito bajo protesta de decir verdad, en el cual manifieste, que los socios o accionistas que ejercen control sobre la sociedad no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés; que no se encuentra en el supuesto del artículo 50 fracción VII de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.</p>	<p>Escrito bajo protesta de decir verdad, en el cual manifieste, que no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés; que no se encuentra en el supuesto del artículo 50 fracción VII de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.</p>

- 9.5 Escrito bajo protesta de decir verdad, en el cual manifieste, tener **capacidad instalada y económica** para atender los requerimientos en la forma y términos expresados en las presentes bases y que la presentación de su propuesta implica el **pleno conocimiento y aceptación** de los requisitos establecidos en las presentes bases;
- 9.6 Presentar escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, realizará el servicio en los inmuebles en uso del Poder Legislativo del Estado de México, conforme al ANEXO UNO del 1 de enero al 31 de diciembre del 2026 de manera 





Dirección de Recursos Materiales

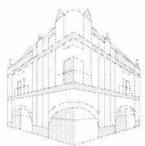
Departamento de Adquisiciones

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

diaria, lunes a viernes de 6:00 a 7:00 y/o después de las 18:00 horas, de lo contrario será sujeto a las penas convencionales y sanciones señaladas en el numeral 21 de las presentes bases;

- 9.7 Presentar escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado entregará de manera semanal el original de los recibos del destino de los RSU y de manera mensual la bitácora de registro de pesaje de los RSU retirados por inmueble según ANEXO UNO, en el Departamento de Mantenimiento y Servicios;
- 9.8 Escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que asume la responsabilidad total, en caso de violación a derechos de autor u otros derechos exclusivos, marcas, conforme al servicio, objeto de la presente Invitación Restringida Presencial;
- 9.9 Presentar escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, deberá hacer un adecuado uso de los contenedores colocados en los inmuebles en uso del Poder Legislativo, y en caso de detectarse un imperfecto, daño o maltrato a los mismos, deberá realizar su reparación, sin un costo adicional para el Poder Legislativo;
- 9.10 Presentar escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad que, el personal que realizará el servicio utilizará guantes y portará visiblemente gafete con fotografía expedido por el oferente adjudicado;
- 9.11 Presentar escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, se compromete a entregar dentro de los 10 días hábiles posteriores a la suscripción de contrato respectivo, programación de rutas que hará para la recolección de RSU, debidamente autorizado por la Jefa del Departamento de Mantenimiento y Servicios, conforme a los inmuebles mencionados en el ANEXO UNO de las presentes bases;
- 9.12 Presentar escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, se compromete a realizar el servicio de RSU; además incluye residuos verdes de jardinería: pasto, ramas, troncos cortos, plantas secas y todo lo relacionado con el mantenimiento a jardines, sin un costo adicional para el Poder Legislativo;
- 9.13 Presentar escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad que, se obliga a cumplir con los lineamientos establecidos en la Norma Oficial Mexicana NOM-083-SEMANART, Norma Técnica Estatal Ambiental NTEA-023-SeMAGEM-RS-202, Código para la Biodiversidad del Estado de México y demás normatividad aplicable;
- 9.14 Presentar escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de cambio de inmueble, deberá realizar el servicio sin costo adicional para el Poder Legislativo, previa solicitud por escrito de la unidad administrativa interesada;
- 9.15 Escrito en el cual manifieste que la información presentada en su propuesta puede ser verificada y consultada con un tercero, de conformidad con los artículos 18, 19 y 20 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios;
- 9.16 Escrito bajo protesta de decir verdad, en el cual manifieste que, previo a la suscripción del contrato, presentará Opinión de cumplimiento de obligaciones de seguridad social emitida por el IMSS, vigente en sentido positivo o sin opinión;
- 9.17 Escrito bajo protesta de decir verdad, en el cual manifieste que, previo a la suscripción del contrato, presentará Constancia de situación fiscal en materia obligaciones fiscales relativa a las aportaciones patronales y entero de descuentos emitida por el Infonavit, vigente, sin adeudo o sin antecedentes;





- 9.18 Escrito bajo protesta de decir verdad, en el cual manifieste que, previo a la suscripción del contrato, presentará opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitido por el SAT (artículo 32D del Código Fiscal de la Federación) en sentido positivo, vigente; y
- 9.19 Escrito bajo protesta de decir verdad, en el cual manifieste que, previo a la suscripción del contrato, presentará **Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por la Secretaría de Finanzas** del Gobierno del Estado de México que se obtiene en la liga: <https://retys.edomex.gob.mx/cedulainfo/1609#> y que si resulta adjudicado y tiene opinión negativa, presentará escrito bajo protesta de decir verdad, en el cual manifieste que no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 45 Bis del Código Financiero del Estado de México y Municipios, que se compromete a solventar o aclarar las omisiones señaladas por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, y que **tramitará y presentará** la citada constancia aun cuando no tenga su domicilio fiscal en el Estado de México, ni bienes muebles e inmuebles, ni esté sujeto de pagos de impuestos, derechos o cualquier otra contribución en el Estado de México.

10. SOBRE TRES, PROPUESTA ECONÓMICA

El o los oferentes deberán incluir en el sobre número tres, la propuesta económica en sobre cerrado, con cinta adhesiva, con la documentación siguiente, en **ORIGINAL Y FOLIADA**:

- 10.1 Expresar mediante escrito que, el precio ofertado en la propuesta económica se mantendrá fijo durante la vigencia del contrato;
- 10.2 Requisitar el formato contenido en el ANEXO UNO, donde el oferente deberá registrar: partida, descripción, unidad de medida, cantidad, precio unitario, subtotal, IVA e importe total (**con número y letra**), en moneda nacional, considerando dos decimales;
- 10.3 Formato contenido en el ANEXO UNO en medio magnético (USB o CD) en Excel, formato de la celda moneda con dos decimales, sin restricción de uso; y
- 10.4 Los datos contenidos en el formato del ANEXO UNO solo podrán ser modificados en la junta de aclaraciones.

11. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

- 11.1 Tendrá verificativo en punto de las **16:00 horas del 26 de noviembre del año en curso**, en la sala de concursos de la SECRETARÍA, ubicada en Av. Independencia oriente 102, tercer piso, colonia Centro, Toluca, Estado de México, C.P. 50000, donde se hará la declaratoria formal del inicio del acto de presentación y apertura de propuestas correspondiente a la Invitación Restringida Presencial **CAS-IRP16/2025/LXII-LEM**, acto que quedará asentado en acta circunstanciada que para tal efecto se levantará;
- 11.2 El o los interesados que no asistan en punto de la hora señalada en el numeral que antecede, y/o que no registren en lista su asistencia dentro de los treinta minutos previos a la celebración del acto de presentación y apertura de propuestas, perderán el derecho de participar en la presente Invitación Restringida Presencial;
- 11.3 El acto se realizará de conformidad con el procedimiento establecido en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, su Reglamento y en las presentes bases;
- 11.4 El acto de presentación y apertura de propuestas, será dirigido por el servidor público que designe la convocante;





Dirección de Recursos Materiales

Departamento de Adquisiciones

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

- 11.5 El acto de presentación y apertura de propuestas se celebrará en presencia del o los oferentes;
- 11.6 La apertura de propuestas podrá efectuarse cuando hayan presentado una propuesta cuando menos;
- 11.7 Se abrirán las propuestas técnicas, desechándose las que cuantitativamente no cumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, su Reglamento o en las presentes bases;
- 11.8 Se procederá a la apertura de las propuestas económicas del o los oferentes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas cuantitativamente;
- 11.9 Se desecharán las propuestas económicas que cuantitativamente no cumplan con los requisitos establecidos en las presentes bases; y
- 11.10 Las propuestas que resulten desecharadas, serán devueltas al o los oferentes al término de este acto.

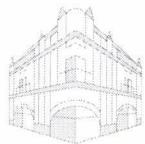
12 CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN Y DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS DEL O LOS OFERENTES

- 12.1 La omisión o incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las presentes bases; excepto los referidos en los numerales 8.9 y 8.10;
- 12.2 Cuando existan dos o más propuestas atribuibles a un mismo oferente;
- 12.3 Cuando se compruebe que existe acuerdo entre los oferentes para elevar el costo de la propuesta económica, disminuir su calidad o afectar en cualquier forma el procedimiento de **INVITACIÓN RESTRINGIDA PRESENCIAL CAS-IRP16/2025/LXII-LEM**;
- 12.4 En caso de que alguno de los oferentes esté incluido en la Plataforma Digital Nacional del Sistema Anticorrupción o en el Boletín de Empresas Contratistas y/o proveedores Objetados en el Estado de México y Otras Entidades, documento que publica la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México;
- 12.5 Las propuestas podrán ser desecharadas o descalificadas de acuerdo a la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, su Reglamento y las presentes bases por el Comité de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Administración y Finanzas;
- 12.6 En el supuesto de omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento por sí mismo no afecte la solvencia de la oferta, no será motivo de desechamiento o descalificación; y
- 12.7 Para la revisión, análisis y evaluación de propuestas cuantitativa y cualitativa se considerarán las *"Acciones de mejora del Comité de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Administración y Finanzas para revisión, análisis y evaluación de propuestas en procedimientos de Licitación Pública, Invitación Restringida y Adjudicación Directa del Poder Legislativo del Estado de México"*, para las causas de desechamiento y descalificación.

13 ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

- 13.1 El Comité de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Administración y Finanzas llevará a cabo el análisis y evaluación cualitativa de las propuestas técnicas y económicas, verificando que, en todos los casos, éstas cumplan con los requisitos establecidos en las presentes bases;





CONGRESO

ESTADO DE MÉXICO



SAF

SECRETARÍA
DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

Dirección de Recursos Materiales

Departamento de Adquisiciones

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

- 13.2 El criterio de evaluación de las propuestas que se aplicará en el presente procedimiento de contratación será el binario;
- 13.3 En la presente Invitación Restringida Presencial, se adjudicará **por partida única**, al oferente que reúna los requisitos técnicos y económicos solicitados en las presentes bases y ofrezca las mejores condiciones administrativas, técnicas y económicas para la convocante, garantizando el cumplimiento del contrato;
- 13.4 En caso de que dos o más propuestas se encuentren en igualdad de circunstancias, el Comité de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Administración y Finanzas optará por el oferente que cuente con el documento denominado Certificado de Empresa Mexiquense vigente, señalado en el numeral 8.9, en caso de no presentarse este supuesto, el siguiente criterio de desempate será al oferente que haya presentado constancia de estratificación mencionado en el numeral 8.10, el siguiente criterio será sorteo de insaculación que realice la Convocante; procedimiento que, en todo caso, se llevará a cabo conforme a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios;
- 13.5 Cuando la convocante detecte error de cálculo en la propuesta económica, llevará a cabo su rectificación, prevaleciendo el precio unitario como base de cálculo; y
- 13.6 La Convocante no descalificará la propuesta y dejará constancia de la corrección efectuada en el dictamen. Si la propuesta económica del oferente fue objeto de correcciones y éste no acepta las mismas, se descalificará la propuesta.

14 DICTAMEN

- 14.1 El Comité de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Administración y Finanzas realizará el análisis y evaluación de las propuestas, mediante la verificación del cumplimiento de la información y documentación solicitada en las bases y conforme al criterio establecido en las mismas. Una vez efectuado el análisis cuantitativo y cualitativo de las propuestas presentadas; en caso de que las propuestas no sean convenientes en términos de precio para los intereses del Poder Legislativo o se detecte error de cálculo, el Secretario Ejecutivo del Comité lo hará de conocimiento del o los oferentes, a fin de que presenten contraoferta y/o aceptación de corrección, según sea el caso. Posteriormente, se emitirá dictamen de adjudicación a favor del oferente que reúna los requisitos administrativos, financieros, legales y técnicos requeridos por la convocante, garantizando la obtención de las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

15 FALLO

- 15.1 La Convocante emitirá el fallo con base en el dictamen de adjudicación y lo dará a conocer al o los oferentes en junta pública, a las **17:00 horas del 28 de noviembre del año en curso**, en la Sala de concursos de la SECRETARÍA;
- 15.2 El fallo de adjudicación surtirá efectos desde la emisión, siendo responsabilidad del oferente adjudicado enterarse de su contenido, por lo que, a partir de ese momento, las obligaciones derivadas de éste, serán exigibles sin perjuicio de la formalización del contrato, en los términos señalados en el fallo. La falta de firma de alguno de los oferentes no invalida su contenido y efectos; y
- 15.3 El fallo de adjudicación será irrevocable.





Dirección de Recursos Materiales

Departamento de Adquisiciones

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

16 CONTRATO Y GARANTÍAS

- 16.1 El contrato estará a disposición del oferente adjudicado para su suscripción, en el Departamento de Asuntos Jurídicos, ubicado en Av. Independencia oriente 102, planta baja, colonia Centro, Toluca, Estado de México, C.P. 50000, en días y horas hábiles, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la emisión del fallo;
- 16.2 El oferente adjudicado para la formulación del contrato, deberá señalar: número telefónico y correo electrónico o domicilio en territorio del Estado de México, para oír y recibir todo tipo de notificaciones;
- 16.3 El oferente adjudicado deberá entregar previo a la suscripción del contrato, las constancias de cumplimiento de obligaciones vigentes que, refiere los numerales 9.16, 9.17, 9.18 y 9.19 de las presentes bases;
- 16.4 En caso de que el oferente adjudicado no firme el contrato por causas imputables a él, será sancionado en términos de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento;
- 16.5 Una vez conocido el fallo de adjudicación, el oferente adjudicado, deberá presentar en el Departamento de Adquisiciones, garantía conforme a lo siguiente:
- 16.5.1 Fianza, cheque certificado o cheque de caja expedido por institución autorizada a favor del "Gobierno del Estado de México, Poder Legislativo", como garantía de cumplimiento de la relación contractual, equivalente a 10%, del valor del contrato, sin incluir el impuesto al valor agregado; esto dentro de los 10 días hábiles posteriores a la suscripción del contrato; **se podrá exceptuar la entrega de la garantía cuando se realice el servicio antes de la suscripción del contrato y el monto adjudicado no exceda de dos mil veces el valor diario de la unidad de medida y actualización vigente**; y
La garantía de cumplimiento del contrato se devolverá posterior a que el oferente adjudicado haya cumplido, con todas sus obligaciones contractuales. En este caso, el oferente adjudicado tendrá la obligación de recogerla en el Departamento de Adquisiciones adscrito a la Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración y Finanzas, en días y horas hábiles;
- 16.5.2 Garantía de defectos o vicios ocultos: Se exceptúa de presentar la garantía, derivado de la naturaleza del servicio.

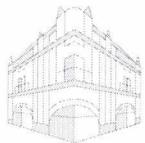
17 DISPOSICIONES GENERALES

- 17.1 El servicio será bajo la responsabilidad del oferente adjudicado, quien deberá garantizar el servicio de conformidad al numeral 9.6;
- 17.2 El oferente adjudicado será responsable de cualquier violación de marcas registradas, patentes u otros derechos que se origine con motivo de la contratación que le ha sido adjudicada;
- 17.3 La unidad administrativa interesada, revisará que el servicio cumpla con las especificaciones establecidas en el contrato; y
- 17.4 Cuando el servicio adjudicado, haya sido revisado y no cumpla con las especificaciones consignadas en el contrato, la unidad administrativa interesada podrá rechazarlo, y el oferente deberá reemplazarlo, sin costo adicional para el Poder Legislativo.

18 DISPOSICIONES DE LAS PRESENTES BASES

- 18.1 Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la Invitación Restringida Presencial y en las propuestas presentadas por el o los oferentes, podrán ser





CONGRESO

ESTADO DE MÉXICO



SAF

SECRETARÍA
DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

Dirección de Recursos Materiales

Departamento de Adquisiciones

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

negociadas o modificadas una vez iniciado el acto de presentación y apertura de propuestas;

18.2 La vigencia de las presentes bases se limita a esta Invitación Restringida Presencial **CAS-IRP16/2025/LXII-LEM**;

18.3 Únicamente se recibirán propuestas del o los oferentes que adquirieran bases de la Invitación Restringida Presencial **CAS-IRP16/2025/LXII-LEM**;

18.4 Las bases de la presente Invitación Restringida Presencial, tendrán un costo de recuperación de **\$888.00 (ochocientos ochenta y ocho pesos 00/100 MN)**, el o los interesados deberán acudir al Departamento de Adquisiciones, ubicado en Av. Independencia oriente 102, cuarto piso, colonia Centro, Toluca, Estado de México, C.P. 50000, para recibir orden de pago, posteriormente presentarse en Caja General adscrita a la Dirección de Finanzas de la Secretaría de Administración y Finanzas, misma dirección, sexto piso, para recibir línea de captura y realizar depósito en Institución Bancaria; y

18.5 El período de venta de bases será los días **14, 18 y 19 de noviembre del año en curso de 9:00 a 16:00 horas**.

19 INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS

19.1 Las inconformidades que, en su caso presenten el o los oferentes en la Contraloría del Poder Legislativo, se sujetarán a lo dispuesto en los artículos 91, 92 y 94 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; y

19.2 La interpretación y cumplimiento de las presentes bases y del contrato se resolverá en forma administrativa. En caso de controversia, las partes se sujetarán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Administrativos de Toluca, Estado de México; renunciando expresamente, al fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio o vecindad, presente o futura.

20 INVITACIÓN RESTRINGIDA PRESENCIAL, DESIERTA, CANCELADA O SUSPENDIDA

20.1 Si vencido el plazo de venta de bases ninguna persona física o jurídico colectiva adquiere las mismas;

20.2 Cuando ninguna de las propuestas presentadas reúna lo requerido en las bases y que las propuestas se desechen o descalifiquen; o no se presente ninguna propuesta; o

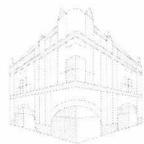
20.3 Cuando exista causa de fuerza mayor, caso fortuito, cuando existan circunstancias debidamente justificadas que produzcan la extinción de la necesidad de contratar el objeto de la presente Invitación Restringida Presencial **CAS-IRP16/2025/LXII-LEM** o de continuar el procedimiento pudiera ocasionar un daño o perjuicio a los intereses del Poder Legislativo.

20.4 En este último caso, se comunicará la cancelación a los oferentes, mediante escrito en el que se justifique la causa o causas que la originaron.

21 PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES

21.1 El oferente adjudicado que retire su propuesta, no suscriba el contrato, o una vez suscrito éste, incumpla con las cláusulas del mismo, serán incluidos en el "Boletín de Empresas Contratistas y/o proveedores Objetados en el Estado de México y Otras Entidades" y serán sujetos a una multa equivalente de 30 a 3,000 veces la Unidad de Medida y Actualización vigente;





CONGRESO

ESTADO DE MÉXICO



SAF

SECRETARÍA
DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

Dirección de Recursos Materiales

Departamento de Adquisiciones

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

- 21.2** El oferente que haya sido adjudicado y no realice el servicio en el plazo señalado en el numeral 9.6 de las presentes bases, será sancionado con pena convencional de 0.1% por cada día hábil de desfasamiento sobre el importe del contrato, sin incluir IVA, por cada día hábil de desfasamiento; y
- 21.3** El oferente que haya sido adjudicado y no entregue en tiempo y forma la garantía de cumplimiento, deberá pagar 1.0% sobre el importe total del contrato, conforme a lo establecido en el numeral 16.5.1 de las presentes bases, amparado en el contrato y sin perjuicio de su cancelación o rescisión administrativa.

22 DE LAS PRESENTES BASES

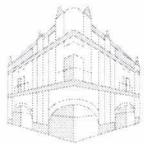
- 22.1** El o los oferentes sufragarán todos los gastos relacionados con la preparación y presentación de sus propuestas;
- 22.2** Con fundamento en el artículo 86 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, la convocante podrá verificar y consultar en cualquier tiempo la información que presenten el o los oferentes en sus propuestas técnica y económica; ordenar visitas de inspección a los establecimientos del o los oferentes y requerir los datos e informes que estime necesarios;
- 22.3** En la venta de bases se entregará a los oferentes "instructivo-muestra" de la presentación del sobre uno "propuesta técnica" (documentos originales), sobre dos "propuesta técnica" (copias de los documentos del sobre uno y escritos), sobre tres "propuesta económica"; el cual servirá como guía para la integración de sus propuestas;
- 22.4** Iniciado el acto de presentación y apertura de propuestas, no podrán modificarse o negociarse las condiciones contenidas en las presentes bases de Invitación Restringida Presencial **CAS-IRP16/2025/LXII-LEM** o en las propuestas presentadas por el o los oferentes; y
- 22.5** Las condiciones establecidas en las presentes bases de Invitación Restringida Presencial **CAS-IRP16/2025/LXII-LEM**, así como en la propuesta técnica y económica del oferente adjudicado, será aplicable en lo no previsto en el contrato.

El presente documento se emite el **13 de noviembre de 2025** en Toluca, Estado de México.

ATENTAMENTE


L. C. Y F. MARTHA Maldonado Vilchis
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO





Dirección de Recursos Materiales

Departamento de Adquisiciones

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

ANEXO UNO

Partida	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio unitario	Subtotal																																																													
1	<p>Contratación del servicio abierto de recolección, traslado y disposición final de residuos sólidos urbanos (RSU) que se generan en los inmuebles en uso del Poder Legislativo, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2026.</p> <p>La recolección de RSU será de lunes a viernes, de 06:00 a 07:00 horas y/o después de las 18:00 horas, debiendo entregar a la Jefa del Departamento de Mantenimiento la programación de la ruta que hará para la recolección de RSU, en los inmuebles que a continuación se enlistan:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Núm.</th> <th>Inmueble</th> <th>Ubicación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td><td>Palacio Legislativo</td><td>Plaza Hidalgo sin número, colonia Centro, Toluca, México.</td></tr> <tr> <td>2</td><td>Inmueble conocido como Santander</td><td>Av. Independencia Oriente 102, colonia Centro, Toluca, Estado de México.</td></tr> <tr> <td>3</td><td>Inmueble conocido como San Rafael</td><td>Av. Independencia Poniente 108 e, colonia Centro, Toluca, Estado de México.</td></tr> <tr> <td>4</td><td>Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México</td><td>Calle Mariano Matamoros 106, Colonia Centro, Toluca, Estado de México.</td></tr> <tr> <td>5</td><td>Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México</td><td>Calle Andrés Quintana Roo norte 305, Colonia Sur Juana Inés de la Cruz, Toluca, Estado de México</td></tr> <tr> <td>6</td><td>Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México</td><td>Av. Pino Suárez sur 104, 106 y 108, colonia 5 de mayo, Toluca, Estado de México.</td></tr> <tr> <td>7</td><td>Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México</td><td>Av. Sebastián Lerdo de Tejada, 410, Barrio del Córupo, Toluca, Estado de México.</td></tr> <tr> <td>8</td><td>Biblioteca "Dr. José María Luis Mora"</td><td>Pedro Ascencio 201, Barrio de la Merced (Alameda), Toluca, Estado de México.</td></tr> <tr> <td>9</td><td>Instituto de Estudios Legislativos</td><td>Av. Miguel Hidalgo 405, Barrio de la Merced (Alameda), Toluca, Estado de México.</td></tr> <tr> <td>10</td><td>Secretaría de Asuntos Parlamentarios</td><td>Av. Sebastián Lerdo de Tejada, poniente antes 222, Barrio el Córupo, Toluca, Estado de México</td></tr> <tr> <td>11</td><td>Jardín de Niños Poder Legislativo</td><td>Av. Miguel Hidalgo 1069, Barrio de San Bernardino, Toluca, Estado de México.</td></tr> <tr> <td>12</td><td> <p>Archivo del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México y Departamento de Control Vehicular</p> <p>Bodega del Departamento de Mantenimiento y Servicios y Bodega de Bienes Muebles</p> </td><td> <p>Longares Acceso 1: Av. Miguel Hidalgo, Poniente 1018, Barrio de San Bernardino, Toluca, Estado de México.</p> <p>Acceso 2: Av. Sebastián Lerdo de Tejada Poniente 829, Barrio de San Bernardino, Toluca, Estado de México.</p> </td><td>Tonelada</td><td>190</td><td></td></tr> <tr> <td>13</td><td>Unidad Coordinadora de Gestión Documental y Administración de Archivos</td><td>Primero de mayo oriente 405, Barrio de Santa Clara, Toluca, Estado de México</td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr> <td>14</td><td>Dirección General de Comunicación Social</td><td>Calle Aquiles Serdán 101-B, Barrio de la Merced, (Alameda), Toluca, Estado de México.</td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr> <td>15</td><td>Voluntariado</td><td>Plutarco González 111, Barrio de la Merced (Alameda), Toluca, Estado de México</td><td></td><td></td><td></td></tr> </tbody> </table> <p>El servicio de RSU; además incluye residuos verdes de jardinería: pasto, ramas, troncos cortos, plantas secas y todo lo relacionado con el mantenimiento a jardines, sin un costo adicional para el Poder Legislativo.</p>	Núm.	Inmueble	Ubicación	1	Palacio Legislativo	Plaza Hidalgo sin número, colonia Centro, Toluca, México.	2	Inmueble conocido como Santander	Av. Independencia Oriente 102, colonia Centro, Toluca, Estado de México.	3	Inmueble conocido como San Rafael	Av. Independencia Poniente 108 e, colonia Centro, Toluca, Estado de México.	4	Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México	Calle Mariano Matamoros 106, Colonia Centro, Toluca, Estado de México.	5	Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México	Calle Andrés Quintana Roo norte 305, Colonia Sur Juana Inés de la Cruz, Toluca, Estado de México	6	Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México	Av. Pino Suárez sur 104, 106 y 108, colonia 5 de mayo, Toluca, Estado de México.	7	Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México	Av. Sebastián Lerdo de Tejada, 410, Barrio del Córupo, Toluca, Estado de México.	8	Biblioteca "Dr. José María Luis Mora"	Pedro Ascencio 201, Barrio de la Merced (Alameda), Toluca, Estado de México.	9	Instituto de Estudios Legislativos	Av. Miguel Hidalgo 405, Barrio de la Merced (Alameda), Toluca, Estado de México.	10	Secretaría de Asuntos Parlamentarios	Av. Sebastián Lerdo de Tejada, poniente antes 222, Barrio el Córupo, Toluca, Estado de México	11	Jardín de Niños Poder Legislativo	Av. Miguel Hidalgo 1069, Barrio de San Bernardino, Toluca, Estado de México.	12	<p>Archivo del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México y Departamento de Control Vehicular</p> <p>Bodega del Departamento de Mantenimiento y Servicios y Bodega de Bienes Muebles</p>	<p>Longares Acceso 1: Av. Miguel Hidalgo, Poniente 1018, Barrio de San Bernardino, Toluca, Estado de México.</p> <p>Acceso 2: Av. Sebastián Lerdo de Tejada Poniente 829, Barrio de San Bernardino, Toluca, Estado de México.</p>	Tonelada	190		13	Unidad Coordinadora de Gestión Documental y Administración de Archivos	Primero de mayo oriente 405, Barrio de Santa Clara, Toluca, Estado de México				14	Dirección General de Comunicación Social	Calle Aquiles Serdán 101-B, Barrio de la Merced, (Alameda), Toluca, Estado de México.				15	Voluntariado	Plutarco González 111, Barrio de la Merced (Alameda), Toluca, Estado de México								
Núm.	Inmueble	Ubicación																																																																
1	Palacio Legislativo	Plaza Hidalgo sin número, colonia Centro, Toluca, México.																																																																
2	Inmueble conocido como Santander	Av. Independencia Oriente 102, colonia Centro, Toluca, Estado de México.																																																																
3	Inmueble conocido como San Rafael	Av. Independencia Poniente 108 e, colonia Centro, Toluca, Estado de México.																																																																
4	Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México	Calle Mariano Matamoros 106, Colonia Centro, Toluca, Estado de México.																																																																
5	Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México	Calle Andrés Quintana Roo norte 305, Colonia Sur Juana Inés de la Cruz, Toluca, Estado de México																																																																
6	Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México	Av. Pino Suárez sur 104, 106 y 108, colonia 5 de mayo, Toluca, Estado de México.																																																																
7	Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México	Av. Sebastián Lerdo de Tejada, 410, Barrio del Córupo, Toluca, Estado de México.																																																																
8	Biblioteca "Dr. José María Luis Mora"	Pedro Ascencio 201, Barrio de la Merced (Alameda), Toluca, Estado de México.																																																																
9	Instituto de Estudios Legislativos	Av. Miguel Hidalgo 405, Barrio de la Merced (Alameda), Toluca, Estado de México.																																																																
10	Secretaría de Asuntos Parlamentarios	Av. Sebastián Lerdo de Tejada, poniente antes 222, Barrio el Córupo, Toluca, Estado de México																																																																
11	Jardín de Niños Poder Legislativo	Av. Miguel Hidalgo 1069, Barrio de San Bernardino, Toluca, Estado de México.																																																																
12	<p>Archivo del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México y Departamento de Control Vehicular</p> <p>Bodega del Departamento de Mantenimiento y Servicios y Bodega de Bienes Muebles</p>	<p>Longares Acceso 1: Av. Miguel Hidalgo, Poniente 1018, Barrio de San Bernardino, Toluca, Estado de México.</p> <p>Acceso 2: Av. Sebastián Lerdo de Tejada Poniente 829, Barrio de San Bernardino, Toluca, Estado de México.</p>	Tonelada	190																																																														
13	Unidad Coordinadora de Gestión Documental y Administración de Archivos	Primero de mayo oriente 405, Barrio de Santa Clara, Toluca, Estado de México																																																																
14	Dirección General de Comunicación Social	Calle Aquiles Serdán 101-B, Barrio de la Merced, (Alameda), Toluca, Estado de México.																																																																
15	Voluntariado	Plutarco González 111, Barrio de la Merced (Alameda), Toluca, Estado de México																																																																
				SUBTOTAL																																																														
				IVA																																																														
				TOTAL																																																														

(Importe total con letra) IVA incluido

